



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 4511 - 2015 / GOB.REG.HVCA / GR

Huancavelica, 17 NOV 2015

VISTO: El Informe N° 114-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, con Proveído N° 1240633, Informe N° 970-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, Informe N° 509-2015/GOB.REG.HVCA/ORA-OL/UAL, Solicitud de donación de materiales Remanentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Directiva N° 012-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI “Normas y Procedimientos para Tratamiento de Bienes Remanentes de Proyectos de Inversión Ejecutados por Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobada por Resolución Gerencial Regional N° 968-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 31 de octubre de 2014, establece los mecanismos para el control y utilización de los bienes, materiales y equipos, de saldos de materiales de construcción, bienes de consumo, vestuarios en las obras y proyectos de inversión pública ejecutadas por administración directa, a fin de que a la finalización de las mismas, sean de libre disposición para cubrir necesidades inmediatas;

Que, así el numeral 6.8.2 de la citada Directiva señala que: “Las Comunidades Campesinas, Organizaciones de Base e Instituciones del ámbito de la Región de Huancavelica, podrán solicitar a la Presidencia Regional, la donación de remanentes de: materiales, herramientas y vestuario no utilizado en la ejecución de obras, para ser utilizados en diversas actividades que realizan las misma. La Gerencia General previo Informe de la Dirección Regional de Administración, solicitará la autorización a la Presidencia Regional. La Presidencia Regional de considerar pertinente la petición formulada, autorizará la donación correspondiente mediante acto resolutivo, previa delegación de facultades por el Consejo Regional”;

Que, mediante solicitud con fecha de recepción 27 de agosto de 2015, el Sr. Leoncio Zuasñabar Huamán - Alcalde del Centro Poblado de Llahuecc, del Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica, solicita la donación de materiales de construcción existentes en el Almacén Central del Gobierno Regional de Huancavelica, para ser utilizados en la construcción del cerco perimétrico del Centro de Salud de Llahuecc;

Que, al respecto, mediante Informe N° 509-2015/GOB.REG.HVCA/ORA-OL/UAL, de fecha 23 de setiembre de 2015, el Jefe del Área de Almacén del Gobierno Regional de Huancavelica, informa que habiendo evaluado el resumen de Kardex de Almacén y la Nota de Entrada a Almacén (NEA), se cuenta en el Almacén Central con materiales para atender dicho requerimiento; por tanto, a través del Informe N° 970-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, de fecha 29 de setiembre de 2015, el Director de la Oficina Regional de Administración, en el marco de la Directiva N° 012-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, recomienda aprobar la donación de materiales remanentes mediante acto resolutivo;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 015-2015-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 27 de febrero de 2015 se delega facultades a la Gobernación Regional de Huancavelica para que pueda efectuar la donación de materiales remanentes, herramientas y vestuarios no utilizados en la ejecución de obras por administración directa, a las Comunidades Campesinas, Organizaciones de Base e Instituciones del ámbito de la Región Huancavelica; ello conforme a la Directiva en mención, por lo que deviene pertinente la emisión de la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 450 -2015/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 7 NOV 2015

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, Ley N° 30305 y el Acuerdo de Consejo Regional N° 015-2015-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la Donación de Materiales Remanentes existentes en el Almacén Central del Gobierno Regional de Huancavelica a favor del Centro Poblado de Llahuecc del Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica, a fin de ser utilizados en la construcción del cerco perimétrico del Centro de Salud de Llahuec; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	DESCRIPCIÓN	U. DE MEDIDA	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL	CUENTA CONTABLE	CONDICIÓN
01	CLAVO DE FIERRO CON CABEZA DE 3"	KILOS	10	4.50	45.00	1301.1101	NUEVO
02	CLAVO DE FIERRO CON CABEZA DE 2 1/2"	KILOS	08	4.00	32.00	1301.1101	NUEVO
03	MADERA MONTAÑA 1" X 8" X 10"	UNIDAD	15	33.49	502.35	1301.9999	NUEVO
04	VARILLA DE FIERRO CORRUGADO DE 3/8" X 9M	UNIDAD	25	16.50	412.50	1301.1101	NUEVO
05	VARILLA DE FIERRO CORRUGADO DE 3/8 X 9M	UNIDAD	20	5.00	100.00	1301.1101	NUEVO

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Oficina de Logística, a través del Órgano competente, realizar las acciones de carácter administrativo que corresponda para el cumplimiento de la presente Resolución, en el marco de la Directiva N° 012-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para Tratamiento de Bienes Remanentes de Proyectos de Inversión Ejecutados por Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica".

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Economía, Oficina de Logística, Sub Gerencia de Obras y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Liq. Glodgáldo Alvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL

WSF/Carr